



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Programa de Reforestación					
DESCRIPCIÓN:					
Recibir y evaluar solicitudes para donación de árboles para reforestar en base a la visita de inspección.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 4 y 8 fracciones II, XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.6 fracción III, 2.9 fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 fracciones III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 266 fracción XXXII y 273 fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 63 y 78 del Reglamento de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad de Tlalnepantla de Baz. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere restaurar, mantener, forestar o reforestar una zona o área verde dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará inspección para determinar la viabilidad de la reforestación, donde se determina si el suelo es apto para una plantación, así como para determinar el número de árboles y la especie a utilizar.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Ingresar por Oficialía de Partes un oficio de petición para donación de árboles para reforestar.	Si	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 		
2.- Identificación oficial.	No Aplica	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 4 y 8 fracciones II, XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 		
3.- Comprobante de domicilio.	No Aplica	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2.6 fracción III, 2.9 fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 fracciones III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 		
4.- Firma de conformidad de los vecinos involucrados cuando se trate de plantar árboles en áreas verdes y comunes.	No Aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 266 fracción XXXII y 273 fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. 		
5.- Fotografía del área donde se pretenda reforestar.	No Aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 17 fracción XV del Bando Municipal Vigente 		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Ingresar por Oficialía de Partes un oficio de petición para donación de árboles para reforestar.	Si	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 		
2.- Identificación oficial.	No Aplica	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 4 y 8 fracciones II, XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 		
3.- Comprobante de domicilio.	No Aplica	Si	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2.6 fracción III, 2.9 fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 fracciones III y X del Código para la Biodiversidad del Estado de México. 		
4.- Firma de conformidad de los vecinos involucrados cuando se trate de plantar árboles en áreas verdes y	No Aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 266 fracción XXXII y 273 fracción V del Reglamento Interno de la Administración 		



comunes.				No aplica		Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.			
5.- Fotografía del área donde se pretenda reforestar.		No Aplica		No aplica		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 17 fracción XV del Bando Municipal Vigente 			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Ingresar por Oficialía de Partes un oficio de petición para donación de árboles para reforestar.		Si		Si		<ul style="list-style-type: none"> Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 			
2.- Identificación oficial.		No Aplica		Si		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 4 y 8 fracciones II, XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 			
3.- Comprobante de domicilio.		No Aplica		Si		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 266 fracción XXXII y 273 fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. 			
5.- Fotografía del área donde se pretenda reforestar.		No Aplica		No aplica		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 17 fracción XV del Bando Municipal Vigente 			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:		15 días hábiles			
COSTO:		No aplica		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad				Departamento de Promoción Ambiental			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Laura Anishay Nava Álvarez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	132
COLONIA:	Industrial Tlaxcolpan			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663800		5214	No Aplica	laura.nava@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Mtra. Mitzi Alicia Anda Ruvalcaba					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz				NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



55	53 66 38 00	3989	No Aplica	mitzi.rubalcava@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Ustedes realizan los hoyos para plantar los árboles?		
RESPUESTA:		Se realizan las cepas solo cuando se reforesta en Escuelas y/o Comunidades.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Utilizan plantas de ornato para reforestar?		
RESPUESTA:		No, solo árbol forestal		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Quién debe realizar el mantenimiento del arbolado plantado?		
RESPUESTA:		La Ciudadanía en conjunto con la Coordinación de Espacios Públicos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Joel Mariano Martínez Enlace de Control y Gestión	Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava Directora de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad	03/08/2020
		
_____ NOMBRE COMPLETO	_____ NOMBRE COMPLETO	